

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17454** LEÓN.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y de lo Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 672/2009, por auto de esta misma fecha se ha declarado en concurso voluntario a las siete Entidades, que se indican a continuación, todas las cuales tienen el domicilio y centro de principales intereses en San Román de Bembibre, (León), Calle Los Barredos, Parcela U, Fase I, Parque Industrial Bierzo Alto:

- Agrupación de Actividades Empresariales, S.L. - C.I.F. número B-24518219.
- Transformaciones Metálicas del Noroeste, S.L. - C.I.F. número B-24438020.
- Tecnología Solar Aplicada, S.L. - C.I.F. número B-24361677.
- Tecnología de Mantenimiento y Asistencia Técnica, S.L. - C.I.F. número B-24549891.
- Comercialización & Exportaciones del Bierzo. S.L. - C.I.F. número B-24440182.
- Cincados del Bierzo, S.L. - C.I.F. número B-24295024.
- Montajes del Inoxidable, S.L. - C.I.F. número B-24462012.

Segundo.- Que los concursos indicados se tramitan por este Juzgado, con el número de autos que se indica a continuación

1º.- Concurso abreviado 672/09.- Deudora: Agrupación de Actividades Empresariales S.L.

2º.- Concurso abreviado 677/09.- Deudora: Transformaciones Metálicas del Noroeste, S.L.

3º.- Concurso abreviado 682/09.- Deudora: Tecnología Solar Aplicada, S.L.-

4º.- Concurso abreviado 687/09.- Deudora: Tecnología de Mantenimiento y Asistencia Técnica, S.L.

5º.- Concurso abreviado 692/09.- Deudora: Comercialización & Exportaciones del Bierzo, S.L.

6º.- Concurso abreviado 697/09.- Deudora: Cincados del Bierzo, S.L.

7º.- Concurso abreviado 702/09.- Deudora: Montajes del Inoxidable S.L.

Tercero.- Que el Administrador único de las deudoras don José blanco Álvarez conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, indicándose número de procedimiento tal como consta en este anuncio.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar únicamente en este Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 18 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090039811-1